

CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

ENTRADA	UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO AL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR.	RESULTADOS PRELIMINARES TOTALES	6
RESULTADOS PRELIMINARES NO RELEVANTES	3353/DGDE/2019 de fecha 21 de agosto de 2019	RESULTADOS PRELIMINARES NO RELEVANTES	0
EXPEDIENTE N.º	19/N-019/2019	RESULTADOS PRELIMINARES RELEVANTES	6
ACTA N.º	030/DGDE/2019 de fecha 03 de septiembre de 2019	MONTOS	AUDITADO \$2'000,000.00 OBSERVADO \$1'198,732.42
SEGUIMIENTO N.º	01 de enero 2019 al 31 de julio de 2019	En el transcurso de la auditoría	Solventados Respuesta Insuficiente Pendiente de Solventación
N.º ORIGEN DEL ENTE		EVALUACION I	
AUDITORIA	a).-Control Interno, b).-Fondo Revolvente y c).- Arqueo a Fondos Fijos.	EVALUACION II	
RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA			
RUBROS AUDITADOS			

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA
---	---	--

ANTECEDENTES
 Oficio de orden de auditoría y comisión 3353/DGDE/2019 de fecha 21 de agosto de 2019.
 Acta de inicio 030/DGDE/2019 del 03 de septiembre de 2019.

CONTROL INTERNO

Del Estudio General, Análisis, Investigación, Declaración e Inspección del Control Interno establecido en las Unidades Administrativas al Despacho del C. Gobernador, se corroboró que dentro de su Estructura Organizacional se encuentra integrada la Dirección Administrativa, que tiene como objetivo conducir y proporcionar de manera responsable, honesta y transparente, los Recursos Humanos, Financieros, y Materiales para que sean ejercidos con eficacia y eficiencia, así como la ejecución de una adecuada Política de Administración y Desarrollo de los Recursos Financieros, apoyada en las leyes, normas y lineamientos vigentes; comprobándose a la fecha de la auditoría que se encuentran en la elaboración y actualización de los Manuales internos, se verificó que los controles internos de procesos y sistemas de trabajo utilizados para manejar los Recursos Financieros, aseguren la calidad en la Gestión Pública Gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la Administración de dichos recursos, sobresaliendo el hecho de que la Coordinación de Recursos Financieros dependiente de la Dirección

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).-Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.
 Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
--	---	---

Administrativa no se apega totalmente a estos preceptos, en virtud de haber detectado omisiones a la normatividad correspondiente, mismas que se enuncian a continuación:

FONDO REVOLVENTE

A las Unidades Administrativas de Apoyo al Despacho del C. Gobernador le asignaron recursos económicos como Fondo Revolvente la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) amparado mediante pagare de fecha 21 de enero de 2019, del departamento de Deudores del Erario de la Secretaría de la Hacienda Pública, para ser utilizados como Fondo Revolvente para el ejercicio presupuestal 2019, dichos recursos son manejados en la cuenta productiva apertura en el Banco del Bajío, S.A. cuenta No. **0240987580101** para el manejo de los recursos del gasto corriente.

De la auditoría practicada a dichos recursos se determinaron los siguientes resultados:

ARQUEO AL FONDO REVOLVENTE

Se practicó arqueo a los recursos del Fondo Revolvente asignados a las Unidades Administrativas de Apoyo al Despacho del C. Gobernador durante los días del 20 al 23 de septiembre de 2019, con la finalidad de comprobar que éstos, correspondan al Titular actual, que las erogaciones realizadas, se hayan apagado a las disposiciones normativas vigentes así como el cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos establecidos en la documentación soporte del gasto; además que los trámites y pagos hayan estado de acuerdo a los conceptos y partidas autorizadas en la normatividad correspondiente, determinando los siguientes resultados:

--	--

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.




RESULTADO PRELIMINAR 01
 CLASIFICACIÓN MONTO DETERMINADO
 (R) \$19,991.43

Comprobantes de gastos sin contar con la suficiencia presupuestal correspondiente por un total de \$19,991.43.

Derivado de la inspección y análisis de la información y valoración de la documentación comprobatoria del arqueo a los recursos del Fondo Revolvente se detectaron comprobantes de gasto integrados en 11 paquetes remitidos a la Secretaría de la Hacienda Pública para su reembolso, mismos que no contaban con la suficiencia presupuestal correspondiente por un total de \$19,991.43, como sigue:

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PENDIENTE
1.-Reembolso C. Ch. PD 16	04/04/19	2,519.01	512.00
2.-Reembolso C. Ch. PD 80	21/05/19	33,127.24	1,696.97
3.-Reembolso C. Ch. PD 7	02/07/19	38,492.87	2,382.99
4.-Reembolso C. Ch. PD 93	18/07/19	39,450.68	516.85
5.-Reembolso C. Ch. PD 73	28/08/19	37,012.27	1,307.55
6.-Reembolso C. Ch. PD 12	04/09/19	33,232.58	4,428.72
7.-Reembolso C. Ch. PD 65	15/07/19	6,321.94	1,806.01
8.-Reembolso C. Ch. PD 15	05/08/19	3,066.05	548.00
9.-Reembolso C. Ch. PD 2	02/09/19	4,836.81	699.97
10.-Reembolso C. Ch. PD 23	05/09/19	3,641.51	3,528.91
11.-Reembolso C. Ch. PD 60	12/09/19	10,515.88	2,563.46
Total		\$212,216.84	\$19,991.43

Incumple con la siguiente normatividad:

Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público

Artículo 8.-Cada Dependencia o Entidad será la responsable de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de programáticos que éstas presenten con relación al gasto público, así como darle seguimiento a los avances que éstas presenten con relación al gasto público, en los términos de esta ley y de las demás disposiciones aplicables. Lo anterior sin perjuicio de las atribuciones que tengan la Secretaría u otros órganos de control al respecto.

Artículo 53.- Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, ésta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por objeto de gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal. En caso de duda sobre la partida a afectar, la Secretaría de Finanzas resolverá lo conducente.

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco 2015

Capítulo III del procedimiento sobre el control, registro contable y presupuestal y custodia del fondo revolvente.

Artículo 7.-"Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de controlar y

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos filios

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
--	---	---

custodiar los recursos económicos del fondo observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectiva.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

El Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, así como al personal competente para que dentro del desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que los recursos financieros asignados a la dependencia se ejerzan de conformidad con las disposiciones legales existentes, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros así como al personal competente para que aclare y justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preliminar antes descrito.

Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.

RESULTADO	CLASIFICACIÓN	MONTO DETERMINADO
PRELIMINAR 02	(R)	\$211,944.00

Facturas de hospedaje por \$33,342.80 sin firmas, facturas gastos de pasajes de avión por \$178,601.20 sin anexar los boletos correspondientes.

Derivado de la inspección y análisis de la información y valoración de la documentación pagada mediante los recursos del fondo revolvente y pendiente de enviar a la Secretaría de la Hacienda Pública para su reembolso, se determinó lo siguiente:

a) 12 facturas por concepto de hospedaje, mismas que no registran firmas

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

[Handwritten signatures and initials]

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES

del Director Administrativo, ni nombre del comisionado, de fechas de febrero y agosto de 2019 se generaron por comisiones realizadas en 2018 y en los primeros meses del 2019, las que suman la cantidad de \$33,342.80, como sigue:

Factura	Fecha	Importe	Proveedor
1-3904	18/02/19	1,830.00	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
2-3906	18/02/19	1,830.00	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
3-3909	18/02/19	3,580.00	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
4-4290	13/08/19	2,870.00	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
5-4294	13/08/19	2,068.06	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
6-4296	13/08/19	2,068.06	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
7-4296	13/08/19	2,068.06	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
8-4298	13/08/19	3,146.82	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
9-4304	13/08/19	6,209.45	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
10-4306	13/08/19	1,368.18	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
11-4308	13/08/19	1,673.39	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
12-4312	13/08/19	4,630.78	Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V.
TOTAL		\$33,342.80	

b) Así como 28 facturas del proveedor "Servicios Aéreos Arcos, S.A. de C.V." que amparan el pago de pasajes de avión sin adjuntar los boletos correspondientes, por un total de \$178,601.20 como sigue:

Factura	Fecha	Importe	Factura	Fecha	Importe
1-4016	28/03/19	6,436.00	16-4167	10/06/19	9,460.00
2-4017	28/03/19	6,436.00	17-4292	18/08/19	7,982.83
3-4018	28/03/19	3,097.00	18-4293	13/08/19	7,439.76
4-4019	28/03/19	7,681.00	19-4297	13/08/19	4,119.29
5-4024	28/03/19	7,622.00	20-4299	13/08/19	4,827.58
6-4087	03/05/19	4,994.00	21-4300	13/03/19	5,123.32
7-4090	03/05/19	7,176.00	22-4301	13/08/19	5,123.32
8-4089	03/05/19	4,943.00	23-4302	13/08/19	5,123.32
9-4093	03/05/19	9,010.00	24-4303	13/08/19	7,627.10
10-4159	10/06/19	9,005.00	25-4305	13/08/19	8,313.30
11-4162	10/06/19	7,935.00	26-4309	13/08/19	7,900.74
12-4163	10/06/19	2,654.00	27-4310	13/08/19	5,975.82
13-4164	10/06/19	7,415.00	28-4311	13/08/19	5,975.82
14-4165	10/06/19	5,506.00	TOTAL		\$178,601.20
15-4166	10/06/19	3,699.00			

Incumple con la siguiente Normatividad:

MANUAL PARA EL MANEJO DEL FONDO REVOLVENTE, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2015
CAPÍTULO III.-del Procedimiento sobre el Control, Registro Contable y Presupuestal y

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos

Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
--	---	---

Artículo 7.- "Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de contar y custodiar los recursos económicos del fondo observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas.

Artículo 14.- Las facturas o comprobantes de gastos adicionalmente a los requisitos señalados en el artículo 13, deben precisar los siguientes aspectos.

f) - Invariablemente, todas las facturas y/o comprobantes de gastos deben consignar el sello de pago con cargo al fondo revolvente, debiendo ser firmadas por el titular del área administrativa correspondiente, o por el servidor público en quien hayan delegado esta responsabilidad.

MANUAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LOS VIÁTICOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2015

Artículo 43.- Cuando en el cumplimiento de la comisión, se señale como medio de transporte público aéreo o terrestre, se cubrirá el importe de los boletos del pasaje de transporte que se haya autorizado, debiendo presentar los boletos correspondientes.

Artículo 48.- Invariablemente los comprobantes de gastos exhibidos deben reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y deberán estar debidamente requisitados con firma autógrafa del comisionado.

MANUAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO DE LOS VIÁTICOS Y SUS ANEXOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO 2019.

Artículo 47.- Cuando en el cumplimiento de la comisión, se señale como medio de transporte público aéreo o terrestre, se cubrirá el importe del pasaje que se haya autorizado, debiendo presentar los comprobantes fiscales correspondientes y el boleto que ampare el traslado.

Artículo 48.- Invariablemente los comprobantes de gastos exhibidos deben reunir los requisitos que señalan las disposiciones fiscales vigentes y deberán estar debidamente requisitados con firma autógrafa del comisionado.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

El Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, así como al personal competente para que dentro del desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que los recursos financieros asignados a las Unidades Administrativas de Apoyo se ejerzan de conformidad con las disposiciones existentes, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros así como al personal competente para que aclare y/o justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preeliminar antes descrito.

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES **PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE AUDITADO** **ANALISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA**

Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.

RESULTADO CLASIFICACION MONTO DETERMINADO
(R) \$390,165.35

Relación de Deudores diversos (por Anticipos de viáticos y Gastos por comprobar) y Póliza de cheque a favor de Compañía Hotelera, sin documentación comprobatoria por lo que incumplen con el plazo de comprobación del gasto.

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada durante la realización del Arqueo al fondo revolvente de las Unidades Administrativas de Apoyo, se proporcionaron relaciones y pólizas de cheque por un total de \$390,165.35 correspondientes a la cuenta de deudores diversos, determinándose lo siguiente:

- a) No se proporcionaron los auxiliares contables de deudores diverso, el soporte documental que acredita cada adeudo, únicamente se proporcionó una relación de dichos adeudos.
- b) Falta de soporte documental de la documentación pagada pendiente de reembolso, de acuerdo al siguiente detalle:

Relación de Deudores Diversos (Anticipos a cuenta de viáticos)	\$243,801.05
Documentación pagada pendiente de elaborar reembolso póliza de cheque 294 del 07 de agosto 2019 a favor de Compañía Hotelera Paseo Alcalde S.A. de C.V.	\$24,899.72
Relación de Deudores diversos (anticipos de Gastos a Comprobar)	\$121,464.58
TOTAL	\$390,165.35

Ver detalle en Anexo 1

Incumple con la siguiente normatividad:
Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco 2015

Capítulo III DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y CUSTODIA DEL FONDO REVOLVENTE.
Artículo 7.-"Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de contar y custodiar los recursos económicos del fondo observar las medidas de racionalidad, austeridad y

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
		<p>disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas."</p> <p>Manual Para La Comprobación Del Gasto De Viáticos A Cargo De Las Dependencias De La Administración Pública Del Estado De Jalisco 2015.</p> <p>NUMERAL 46.- Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al término de la comisión.</p> <p>Manual Para La Comprobación Del Gasto De Viáticos A Cargo De Las Dependencias De La Administración Pública Del Estado De Jalisco Junio 2019</p> <p>NUMERAL 50.- Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al término de la comisión, salvo lo dispuesto en el numeral 26.</p> <p>Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco</p> <p>Artículo 83.- El sistema de contabilidad debe diseñarse e instrumentarse de forma que facilite la fiscalización y permita medir la eficacia y eficiencia, de todas las operaciones de la hacienda pública.</p> <p>Artículo 86.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original y por medios magnéticos de digitalización.</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, así como al personal responsable para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos del fondo revolvente asignados a la dependencia se encuentre integrada en la contabilidad interna de la dependencia, lo anterior de conformidad con las disposiciones existentes, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros así como al personal competente para que aclare y/o justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preliminar antes descrito.</p> <p>Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasarán a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.</p>

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ARQUEOS FONDOS FIJOS
 Del Fondo Revolvente asignado a las Unidades Administrativas de Apoyo al Despacho del Gobernador se asignaron 6 fondos fijos por un total de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) a distintas áreas de las Unidades Administrativas de Apoyo para sufragar gastos urgentes en apego a la normatividad establecida para tal efecto por la Secretaría de la Hacienda Pública, lo anterior de acuerdo a la información proporcionada mediante oficio DA/0561/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, signado por el C. Alejandro Lozano Lepe, Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo al Despacho del Gobernador.
 Se realizaron arqueos a cada uno de los fondos fijos asignados, de acuerdo a la siguiente relación:

RESPONSABLE	AREA	IMPORTE
Bernal Crozco Ramón Alberto	Coordinación de Recursos Financieros	250,000.00
Mónica Reynoso Hernández	Secretaría Particular Adjunto	15,000.00
María Guadalupe Orendain Parra	Administrador Casa Jalisco	50,000.00
Alejandro Aceves Villaseñor	Unidad Aérea	5,000.00
Luis Eduardo Iñiguez Márquez	Coordinación de Recursos Humanos	150,000.00
Fernando Hernández Santibáñez	Dirección de Vinculación y Giras	10,000.00
TOTAL		\$480,000.00

Derivado de lo anterior se determinaron los siguientes resultados:

RESULTADO PRELIMINAR 04 CLASIFICACIÓN MONTO DETERMINADO (R) \$438,034.00

Cinco fondos fijos asignados superiores a lo permitido por la normatividad aplicable.

Derivado de la inspección y análisis de la información y valoración a la documentación proporcionada mediante oficio No. DA/0561/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019 emitido por el C. Alejandro Lozano Lepe, Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo con relación a la asignación de recursos del fondo revolvente, en relación a fondos fijos a las

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019. Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES

distintas áreas de las Unidades Administrativas de Apoyo, se comprobó que los importes individuales de 5 fondos otorgados, exceden del importe permitido por la normatividad correspondiente, ya que se exceden de los 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalupe, que corresponde a la cantidad de \$ 6,160.80 establecidos en la normatividad aplicable, siendo los siguientes:

RESPONSABLE	AREA	IMPORTE	EN BASE A LA NORMATIVIDAD OBSERVADO	IMPORTE
Bernal Orozco Ramón Alberto	Recursos Financieros	250,000.00	\$ 7,393.20	242,606.80
Luis Eduardo Iñiguez Márquez	Coordinación Recursos Humanos	150,000.00	\$ 7,393.20	142,606.80
Marta Guadalupe Orendain Parra	Administrador Casa Jalisco	50,000.00	\$ 7,393.20	42,606.80
Mónica Reynoso Hernández	Secretaría Particular Adjunto	15,000.00	\$ 7,393.20	7,606.80
Fernando Hernández Santibáñez	Dirección de Vinculación y Citas	10,000.00	\$ 7,393.20	2,606.80
		\$475,000.00		\$438,034.00

Incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente para la Administración pública del Estado de Jalisco.

Artículo 12.- "Con autorización de los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, los responsables de las Áreas Administrativas previa evaluación de necesidades de las Áreas Operativas, podrán asignar fondos a las mismas para que solventen gastos o necesidades urgentes en efectivo, cuyos importes individualmente no sean mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalupe; a este respecto, es importante establecer medidas de control interno que permitan concentrar oportunamente la documentación soporte de los gastos efectuados por las áreas, o su reintegro, para realizar los reembolsos respectivos. Y Artículo 7: "Los titulares de las áreas administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

El Titular de las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador debe instruir por escrito al Director Administrativo para que en el desempeño de sus

PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
--	---	---

funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que la asignación de fondos fijos para solventar gastos urgentes en efectivo no deben ser individualmente mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalajara, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por lo que deben implementarse las medidas de control que se consideren necesarias al respecto.

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

El Titular de las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador debe instruir por escrito al Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo para que aclare y/o justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preliminar antes descrito.

Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.

RESULTADO	CLASIFICACIÓN	MONTO DETERMINADO
PRELIMINAR 05	(R)	\$121,881.85

Saldo a favor en la práctica del arqueo y gastos indebidos con los recursos del fondo fijo a cargo del C. Ramón Alberto Bernal Orozco.

Derivado de la inspección y análisis de la información y valoración a la documentación proporcionada en la práctica del arqueo el día 20 de septiembre de 2019 a los recursos del fondo fijo otorgado para cubrir gastos urgentes de la Coordinación de Recursos Financieros a cargo del C. Ramón Alberto Bernal Orozco, por la cantidad de \$250,000.00 se determinó lo siguiente:

a) Se determinó saldo a favor por la cantidad de **\$1,467.75**, en el arqueo practicado el 20 de septiembre de 2019

b) Se detectó un vale de caja de fecha 07 de septiembre del 2019 (13 días antes de la fecha del arqueo) por la cantidad de **\$20,000.00** a favor del C. Oscar Espinoza el que contiene la siguiente anotación; "**Gastos p/Secretaría Privada (Daniel Guzmán)**".

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

c) Relación de diversa documentación que ampara la comprobación de viáticos otorgados del fondo fijo a varios servidores públicos que suman la cantidad de \$ **48,172.68**, dichos gastos no se consideraran urgentes, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA		PROVEEDOR	
Numero	Fecha	Importe	
26968	16-feb-2019	4,838.00	El Afán Del Valle, S.A. DE. C.V.
H1443	01-abr-2019	1,005.00	Claudia Maria Torres Zepeda
A33 2840	27-jun-2019	6,966.75	Waltonsteet México Fideicomiso3489
630	28-jun-2019	1,380.00	El Hacedor del Cabrito, S.A: de C.V.
35069	28-jun-2019	1,356.00	Muolins Cuisine, S.A. de C.V.
A33 2936	18-jul-2019	6,966.75	Waltonsteet México Fideicomiso3489
F333926	25-jul-2019	2,956.00	Hosteria de Santo Domingo, S.A.
A46391	31-jul-2019	1,670.00	Panzor S.A. de C.V.
C51193	08-ago-2019	3,153.42	Hotel Histórico IG, S.A. de C.V.
C51194	08-ago-2019	1,322.50	Hotel Histórico IG, S.A. de C.V.
A33 3058	12-ago-2019	9,768.26	Waltonsteet México Fideicomiso3489
35424	14-ago-2019	1,032.00	Muolins Cuisine, S.A. de C.V.
47191	14-ago-2019	5,758.00	Dellcias Orange, S.A. de C.V.
TOTAL		\$ 48,172.68	

d) Gastos indebidos y no considerados urgentes derivado de los siguientes conceptos: compra de refacciones para el vehículo oficial JH21501 resguardado por el Lic. Luis Eduardo Iriaguez Márquez por la cantidad de **\$1,260.00** amparado con la factura 32368 de fecha 19 de julio de 2019 expedida por el proveedor Accesorios y Servicios para Autos, S.A. de C.V. y compra de sombrilla voladiza de 3.35 metros, por **\$12,999.00** amparada con la factura No. 3345734 de fecha 16 de abril de 2019 expedida por el proveedor Costco de México, S.A. de C.V.

e) 3 facturas con una suma total de \$ **37,394.92 (treinta y siete mil trecientos noventa y cuatro pesos 92/100 m.n.)**, las cuales una vez analizadas las fechas de expedición, los números de factura, los importes totales y los conceptos de cada una de ellas, se determinó que fueron compras fraccionadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES **PROPUESTA DE SOLVENTACION DEL ENTE** **AUDITADO** **ANÁLISIS DE LA INFORMACION Y/O VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA**

FACTURA			
Numero	Fecha	Importe	PROVEEDOR
10970	30-ago-19	12,412.00	BRI SELECT, S.A. DE C.V.
10971	30-ago-19	12,497.84	BRI SELECT, S.A. DE C.V.
10972	30-ago-19	12,485.08	BRI SELECT, S.A. DE C.V.
TOTAL		\$ 37,394.92	

Factura 302 de fecha 20 de julio de 2019 por un importe de \$588.00 (quinientos ochenta y ocho pesos 00/100) del proveedor Pastelería Petit, S.A. de C.V., dicha factura contiene incorrectamente el nombre de "Secretaría de Hacienda y Crédito Público", debiendo ser "Secretaría de la Hacienda pública"

Incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco 2015
 Capítulo III DEL PROCEDIMIENTO SOBRE EL CONTROL, REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL Y CUSTODIA DEL FONDO REVOLVENTE.
Artículo 12.- Con autorización de los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, los responsables de las Áreas Administrativas previa evaluación de necesidades de las Áreas Operativas, podrán asignar fondos fijos a las mismas para que solventen gastos o necesidades urgentes en efectivo, cuyos importes individualmente no sean mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadajajara, a este respecto, es importante establecer medidas de control interno que permitan concentrar oportunamente la documentación soporte de los gastos efectuados por las áreas, o su reintegro, para realizar los reembolsos respectivos.
Artículo 7.- Los titulares de las áreas administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar en las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas.
Artículo 13.- La documentación soporte de los gastos efectuados debe presentarse en original cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación... así como expedirse a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas... "A HORA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
Decreto NÚMERO 27213/LXIII/18
ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
ARTÍCULO SEGUNDO. Se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:
Artículo 16.
 1. Las Secretarías son las siguientes:
 II. Secretaría de la Hacienda Pública;
Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 6. El ejercicio del gasto se realizará bajo principios de austeridad, racionalidad y

c

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Fondo Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019. Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

competencia, aplicarán las políticas de austeridad y ahorro que se determinen a partir de esta Ley, así como sus Programas y Reglamentos internos.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA
 El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, así como al personal responsable de las áreas involucradas para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que la comprobación y ejecución de los recursos del fondo fijo asignados a la dependencia se realicen de conformidad con las disposiciones existentes, y contar con la comprobación de los gastos, así como cuidar que estos comprobantes estén debidamente requisitados, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA
 El Director Administrativo debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, para que aclare y/o justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preliminar antes descrito.

Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasarán a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.

Dentro de la auditoría practicada al fondo revolvente, se procedió a seleccionar para su revisión 10 paquetes de documentación soporte del gasto enviados a la Secretaría de la Hacienda Pública para su reembolso con el fin de verificar la

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del G. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos

Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.

Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO

RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES

correcta aplicación del gasto así como el cumplimiento de los requisitos que debe contener la documentación comprobatoria, por lo que fue solicitada copias de los siguientes paquetes:

No.	Número de Paquete	Importe total del paquete
1	4	\$ 92,800.00
2	6	\$ 88,358.19
3	23	\$ 62,731.64
4	31	\$ 73,733.97
5	35	\$151,519.61
6	48	\$ 82,110.65
7	53	\$ 83,634.29
8	81	\$108,501.06
9	89	\$ 66,285.06
10	116	\$ 50,905.57
TOTAL		\$ 860,580.04

De la revisión practicada a la documentación que conforman los paquetes antes señalados se determinó el siguiente resultado preliminar:

RESULTADO PRELIMINAR 06
 CLASIFICACIÓN MONTO DETERMINADO
 (R) \$16,715.79

Pago indebido de facturas con recursos del fondo fijo ya que rebasan el monto permitido en normatividad.

Derivado de la inspección y análisis de la información y valoración de la documentación contenida en el paquete número 48, se detectaron 8 facturas las cuales amparan el pago de suministro de gas L.P por un total de 5,895 litros por un importe total de **\$64,786.05**, de acuerdo al siguiente detalle:

Factura		Número	Fecha	Proveedor	Litros	Importe Total pagado
1	C12138	23/03/2019	Gas los Altos, SA de CV	451	4,956.49	
2	C12139	23/03/2019	Gas los Altos, SA de CV	1,070	11,759.30	
3	C6474	09/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	900	9,891.00	
4	C6475	09/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	196	2,154.04	
5	C6636	17/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	500	5,495.00	
6	C6637	17/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	653	7,176.47	
7	C6684	22/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	1,043	11,462.57	

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019. Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

8	C6762	27/04/2019	Gas los Altos, SA de CV	1,082	5,896	Totales	11,891.18	\$64,786.05
---	-------	------------	-------------------------	-------	-------	---------	-----------	-------------

De las 8 facturas detalladas con anterioridad las facturas números C12138 y C12139, que amparan un total de \$16,715.79 fueron pagadas en efectivo según consta en las mismas, hecho que se considera incorrecto debido a que éstas fueron pagadas mediante los recursos de un fondo fijo.

Incumple con la siguiente normatividad:

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente para la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 12.- "Con autorización de los titulares de las Dependencias y Entidades Públicas, los responsables de las Áreas Administrativas previa evaluación de necesidades de las Áreas Operativas, podrán asignar fondos a las mismas para que solventen gastos o necesidades urgentes en efectivo, cuyos importantes individualmente no sean mayores a 60 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de Guadalajara. a este respecto, es importante establecer medidas de control interno que permitan concentrar oportunamente la documentación soporte de los gastos efectuados por las áreas, o su reintegro, para realizar los reembolsos respectivos. Y

Artículo 7.- Los titulares de las Áreas Administrativas, serán los responsables de controlar y custodiar los recursos económicos del fondo, observar las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como de registrar las cuentas contables respectivas las diversas operaciones financieras que se realicen con cargo a los recursos del mismo e invariablemente deberán mensualmente formular las conciliaciones bancarias respectivas.

Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco 2018
Artículo 16. La administración del Fondo Revolvente será responsabilidad de la Dirección Administrativa o su equivalente de cada una de las Dependencias del Gobierno del Estado, de igual manera deberán verificar que las erogaciones realizadas que efectúan de manera directa con cargo al mismo, se apliquen de conformidad al Manual para el Manejo del Fondo Revolvente de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el que se ajusten al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de recursos a efecto de que su aplicación no implique adiciones.

RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

El Director General de Administración debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros, así como al personal responsable de las áreas involucradas para que en el desempeño de sus funciones se apeguen a lo señalado por la normatividad aplicable, por lo que una de sus responsabilidades consiste en que la compración y ejecución de los recursos del fondo revolvente asignados a las Unidades Administrativas de Apoyo se realicen de conformidad con las disposiciones existentes, por lo que deben implementar las medidas de Control que se consideren necesarias al respecto

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del G. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019. Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	RESULTADOS PRELIMINARES Y RECOMENDACIONES
		<p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>El Director Administrativo de las Unidades Administrativas de Apoyo del Despacho del Gobernador debe instruir por escrito al Coordinador de Recursos Financieros para que aclare y justifique a esta Contraloría del Estado el resultado preliminar antes descrito.</p> <p>Aquellos resultados preliminares que no se solventen pasaran a constituirse como observaciones en el informe de auditoría correspondiente.</p>

SIMBOLOGÍA: (NR) = Resultado Preliminar No Relevante

(R) = Resultado Preliminar Relevante

L.C.P. Beatriz Adriana Salcedo Castro
Supervisor de Auditores

C.P. Enrique Ramirez Rivera
Coordinador de Auditoría

C. Juana Carrion Ruiz
Director de Área de Auditoría

L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Director General

Resultados Preliminares de la auditoría realizada a las Unidades Administrativas de Apoyo del C. Gobernador, respecto de los rubros: a).- Control Interno, b).- Fondo Revolvente y c).- Arqueo a fondos fijos Por el periodo del 01 de enero de 2019 al 31 de julio de 2019.
Elaborado con fecha 2 de marzo de 2020.



CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE RECURSOS FINANCIEROS

Relación de Deudores Diversos por anticipos de viáticos y gastos a comprobar sin documentación soporte dentro del arqueo al fondo revolvente.

N° de cheque	Fecha de expedición	Beneficiario	Concepto	Importe	Observación
1	05/07/2019	Valencia Abundis Jose Luis	Comisión a Pto. Vallarta	15,211.00	Sin comprobar 2 meses y 18 dias naturales
2	13/08/2019	Lara Ornelas Anali	Comisión a Concepción de Buenos Aires	39,234.00	Sin comprobar un mes y 10 dias naturales
3	23/08/2019	Lara Ornelas Anali	Gira Pto. Vallarta	28,584.00	Sin comprobar 31 dias naturales
4	27/08/2019	Lara Ornelas Anali	Gira Pto. Vallarta	9,730.00	Sin comprobar 26 dias naturales
5	27/08/2019	Carlos Enrique González Lozano	Gira a Tomatlan	700.08	Sin comprobar 26 dias naturales
6	27/08/2019	Lara Ornelas Anali	Gira Pto. Vallarta	12,474.00	Sin comprobar 26 dias naturales
7	27/08/2019	Salazar del Villar Adriana	Gira Pto. Vallarta	62,089.00	Sin comprobar 26 dias naturales
8	27/08/2019	Valencia Abundis Jose Luis	Gira Pto. Vallarta	6,426.00	Sin comprobar 26 dias naturales
9	28/08/2019	Lara Ornelas Anali	Gira Pto. Vallarta	26,209.50	Sin comprobar 25 dias naturales
10	03/09/2019	Salazar del Villar Adriana	Comisión a Sayula	9,568.00	Sin comprobar 20 dias naturales
11	04/09/2019	Lara Ornelas Anali	Preguntas y giras Atotonilco y Amacueca	15,966.00	Sin comprobar 19 dias naturales
12	04/09/2019	Matturano Chávez Diego Orlando	Gira a Totonilco	1,043.00	Sin comprobar 14 dias naturales
13	05/09/2019	Lara Ornelas Anali	Gira a Totonilco	5,500.00	Sin comprobar 18 dias naturales
14	09/09/2019	Valencia Abundis Jose Luis	Viáticos a Tapalpa 10 al 11 de sep	2,545.47	Sin comprobar 09 dias naturales
15	17/09/2019	Lara Ornelas Anali	Gira a Aguas Calientes	3,404.00	Sin comprobar 1 dia
16	14/08/2019	Casillas Márquez Raúl	Gastos por comprobar	5,117.00	Sin comprobar un mes y 09 dias naturales
17	27/08/2019	Salazar del Villar Adriana	TOTAL GASTOS A COMPROBAR VIATICOS	\$243,801.05	
18	05/09/2019	Salazar del Villar Adriana	TAG Gira Pto. Vallarta	2,000.00	Sin comprobar 26 dias naturales
19	07/03/2019	Tello Casillas María Guillermina	Recarga TAG Jamesy 07 marzo/19	800.00	Sin comprobar 196 dias naturales

Auditor: _____
 Supervisor: _____
 Coordinador: _____
 Iniciales Rúbrica Fecha
 RUFF
 BASC
 ERR

DEL RESULTADO PRELIMINAR 3

Handwritten signatures and initials: *caj*, *caj*, *caj*

20	115	26/04/2019	Tello Casillas María Guillermina	Recarga TAG Lagos de Moreno 29/04/19	1,600.00	Sin comprobar 150 días naturales
21	119	30/04/2019	Tello Casillas María Guillermina	Recarga TAG Tomatlan 2 al 5 mayo/19	1,200.00	sin comprobar 4 meses y 18 días naturales
22	175 *	30/05/2019	Itiguez Alcaraz Luis Eduardo	Gastos por comprobar	6,964.58	sin comprobar 3 meses y 24 días naturales
23	183	06/06/2019	Tello Casillas María Guillermina	Recarga TAG Tapalpa 07/06/19	400.00	sin comprobar 3 meses y 16 días naturales
24	226	27/06/2019	Torres Camacho Ana Gabriela	Recarga TAG San Gabriel 27/06/19	200.00	sin comprobar 2 meses y 27 días naturales
25	226	27/06/2019	Torres Camacho Ana Gabriela	Recarga TAG CDM 27/06/19	1,200.00	sin comprobar 2 meses y 27 días naturales
26	231	27/06/2019	Torres Camacho Ana Gabriela	Recarga TAG Lagos de Moreno 29/06/19	4,100.00	sin comprobar 2 meses y 25 días naturales
27	255	18/07/2019	Torres Camacho Ana Gabriela	Recarga TAG la Huerta 18 al 21/07	2,000.00	sin comprobar 2 meses y 2 días naturales
28	293	06/08/2019	Bernal Orozco Ramón Alberto	Gastos por comprobar	100,000.00	sin comprobar un mes y 17 días naturales
29	294 *	07/08/2019	Compañía Hotelera Paseo Alcalde, S.A	TOTAL GASTOS POR COMPROBAR	\$121,464.58	
				Gastos por comprobar	24,899.72	sin comprobar un mes y 16 días naturales
					\$390,165.35	